CARÁTULA DE PÓLIZA
SEGURO DE AUTOMÓVILES
RESIDENTES

HDI SEGUROS

GUANAJUATO a 26 de MARZO de 2018

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de Póliza: 019112003325904	Cobertura: AMPLIA
Fecha de emisión: 26/03/2018	Forma de pago: ANUAL
Vigencia desde: 26/03/2021(23:59) hrs.	Prima total anual: $7,010.07
Vigencia hasta: 26/03/2022(23:59) hrs.	Moneda Nacional (Pesos)
Plazo: 1 Año	Canal de venta: RED SANTANDER

DATOS DEL CONTRATANTE

Nombre: GENESAL ENERGY MEXICO SA DE CV
RFC: BGM140603C42 Tipo de persona: MORAL
Domicilio: ADOLFO LOPEZ MATEOS 1040 INT 1204 0, TEPEYAC
Estado: GUANAJUATO C.P. 37020 C.R. 37371
Teléfono particular: Celular: 4772234810
Correo electrónico: ICRESPO@GENESAL.COM

DATOS DEL ASEGURADO (Propietario del vehículo)

Nombre: GENESAL ENERGY MEXICO SA DE CV Tipo de persona: MORAL
Fecha de nacimiento: *** Edad: *** Sexo: ***
Domicilio: ADOLFO LOPEZ MATEOS 1040 INT 1204 0 0, TEPEYAC
Estado: GUANAJUATO C.P. 37020

HDI Seguros S.A. de C.V. denominada en adelante "La compañía" aseguran el vehículo descrito a continuación, de acuerdo a las Condiciones Generales y a las coberturas amparadas en esta póliza.

DATOS DEL VEHÍCULO ASEGURADO

Descripción: COMPASS LATITUDE AUT 4X2 2.4L 4CIL
Marca: JEEP Modelo: 2015 Tipo: AUTOMOVILES Uso: PARTICULAR
Serie: 1C4NJCAB9FD241593 Motor: HECHO EN USA Placas: S50AUP Clave: 29146

Coberturas	Límite Máximo de Responsabilidad	Deducibles	Prima
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$1,232.48
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$211.83
GASTOS MÉDICOS LUC	$300,000.00		$172.92
RESPONSABILIDAD CIVIL LUC	$3,000,000.00		$3,264.40
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA		$256.86
ASISTENCIA EN VIAJES	AMPARADA		$134.63
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS Y BIENES	$150,000.00		$270.05
EXTENSIÓN DE RC	AMPARADA		$0.00

C.R.: Centro de reparto R.C.: Responsabilidad Civil LUC: Límite Único y Combinado

Prima neta		$5,543.16
Gastos de expedición		$500.00
Recargo pago fraccionado	0 %	$0.00
I.V.A.	16 %	$966.91
Prima total		$7,010.07
Primer recibo		$7,010.07
Recibos subsecuentes		$0.00

CARÁTULA DE PÓLIZA
SEGURO DE AUTOMÓVILES
RESIDENTES

BENEFICIARIO PREFERENTE E IRREVOCABLE

Nombre o Razón Social: ****

COBRO AUTOMÁTICO

De acuerdo al Art.34 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro el primer recibo y los subsecuentes se cargarán a los conductos de cobro autorizados por el Contratante a partir del día que venza la prima. De no lograrse el cobro el día de vencimiento de la prima se realizarán diversos intentos a lo largo del periodo de 30 días naturales pactados y en caso que el cargo no pueda realizarse la póliza se cancelará de forma automática de conformidad con el Art. 40 de la Ley en cita.

AUTORIZACIÓN DE CARGO

Conducto de cobro preferente CUENTA DE CHEQUES	Banco SANTANDER EG	No. de Cuenta *******6126	Sucursal 1452
Conducto de cobro auxiliar ***	Banco ***	No. de Cuenta ***	Sucursal ***

La compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado, a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma, si el Contratante y/o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, La compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Durante la vigencia del presente contrato de Seguro, el vehículo descrito en la carátula de la póliza quedará cubierto exclusivamente cuando sea de uso y servicio particular. Quedan excluidos y sin cobertura o asistencia, aquellos que generen algún ingreso, se utilicen con fines de comercio o lucro y/o sean destinados al servicio de transporte privado de personas o bienes, enunciando sin limitar a Taxis, UBER, Didi, Cabify, Rappi o similares; incluso cuando el vehículo se encuentre estacionado y aun cuando esto sea de manera parcial o temporal.

AVISO DE PRIVACIDAD

Al informar sus datos personales en la solicitud otorga su consentimiento para que se utilicen con fines relacionados al servicio, conforme al Aviso de Privacidad Integral, cuyo texto completo puede encontrar en https://www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

DE INTERÉS PARA EL ASEGURADO

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones (Art. 25 Ley Sobre el Contrato de Seguro).

Sugerimos consultar las coberturas, limitaciones y/o exclusiones del producto contenidas en las Condiciones Generales que forman parte de la Documentación Contractual que le ha sido entregada al momento de la contratación, conforme al medio definido en la solicitud del seguro y con independencia de que dichas condiciones también pueden ser consultadas en la página de internet www.hdi.com.mx

UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de HDI SEGUROS: marcando al 800 667 3144, o vía correo electrónico a la siguiente dirección: une@hdi.com.mx

CONDUSEF

Av. Insurgentes Sur # 762, planta baja, Col. Del Valle, Benito Juárez, C.P.03100, Ciudad de México
Correo Electrónico: asesoria@condusef.gob.mx, Página web: www.gob.mx/condusef
Teléfonos: 800 999 8080 o (55) 5340 0999

En caso de siniestro llamar al 800 288 8434



Funcionario Autorizado

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 06 de noviembre de 2019, con el número CNSF-S0027-0409-2019 /CONDUSEF-000047-03